

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, MAYO 8 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONVOCATORIA.- APROBADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



EL LIC. GABINO CUE MONTAEGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

CONVOCA:

ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día miércoles 9 de mayo del presente año, después de la Sesión de la Diputación Permanente, en el que se tratarán los siguientes asuntos:

1.- Oficio número DGPL-2P3A-5337.19, enviado por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Oficio número DGPL-2P3A-5336.19, enviado por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Oficio número DGPL-61-II-8-2603, enviado por el Secretario General de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- Iniciativa con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Margarita García García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Electricidad, tengan a bien llevar a cabo los estudios e investigaciones necesarias para que se emita acuerdo que reclasifique y autorice reducir las tarifas de electricidad en el Estado, una vez que conforme a derecho, se hayan llevado a cabo los estudios pertinentes que justifiquen la factibilidad técnica, económica y social de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca.

5.- Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán, relativo a la reforma del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- Oficio número DGPL-61-II-7-2659, enviado por el Secretario General de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- Iniciativa con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, solicita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a la Secretaría de Finanzas y a la Consejería Jurídica de la Gobernatura, todas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que de manera inmediata rindan un informe del estado que guardan las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas de la anterior administración del Gobierno del Estado.

8.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a).- Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a las Leyes de Ingresos de Municipios del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y DE EQUITAD Y GÉNERO

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para Prevenir, Sancionar, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se presenta la terna para elegir al Titular y al Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 2 de mayo de 2012.

DIP. EVERARDO HUGO HERNÁNDEZ GUZMÁN.
PRESIDENTE

DIP. DANIEL ABBERTO CUEVAS CHÁVEZ.
SECRETARIO.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.
SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO.
SECRETARIO.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE.
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oaxaca, 03 de Mayo del 2012.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTAEGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ALVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 03 de Mayo del 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ALVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden a la Convocatoria, aprobada por la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para un Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional